

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 034-2025-D-FIME

Bellavista, 26 de marzo de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N.º 018-2025-UI-FIME mediante el cual, el director (e) de la Unidad de Investigación, Dr. Dennis Alberto Espejo Peña, remite la propuesta de designación de docentes Asesores para el I Ciclo Taller de Tesis 2025 para la obtención del Título Profesional de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N.º 286-2024-CU de fecha 27.II.2024 se aprueba la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que consta de ciento cinco (105) Artículos, diez (10) Disposiciones Complementarias y Finales y ocho (08) Disposiciones Transitorias; considerándose en el Art. 48º la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis en dos procedimientos; sin ciclo taller y con ciclo taller;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 061-2025-R, de fecha 12 de marzo de 2025 se aprueba la Directiva denominada: “Directiva del Ciclo Taller para la Obtención de Título Profesional, Título de Segunda Especialidad Profesional, Grado Académico de Maestro y Grado Académico de Doctor” de la Universidad Nacional del Callao, de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, en la citada Directiva, numeral 7: Responsabilidades, inciso 7.5 Asesores del Ciclo Taller, indica: “Los docentes asesores son designados por el comité directivo de la unidad de investigación de la facultad, comité directivo de la UPG o unidad de investigación de la EPG según corresponda el Ciclo Taller;

Que, mediante el documento del visto, el director (e) de la Unidad de Investigación, Dr. Dennis Alberto Espejo Peña, remite la propuesta de designación de docentes Asesores para el I Ciclo Taller de Tesis 2025, situación que hace necesaria la emisión del instrumento legal correspondiente;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 187 numeral 187.22, se establece que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al consejo de la facultad, y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

1. DESIGNAR a los **DOCENTES ASESORES** del **I CICLO TALLER DE TESIS 2025** para la obtención del Título Profesional de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo con lo propuesto por la Unidad de Investigación, conforme a lo siguiente:

- BLAS ZARZOSA ADOLFO ORLANDO
- CALDAS BASAURI ALFONSO SANTIAGO
- DE LA CRUZ CASTILLO PEDRO
- GAMARRA CHINCHAY ARTURO PERCEY

2. INDICAR que los docentes asesores tienen las siguientes responsabilidades:

- ✓ Brindar asesorías a los participantes del ciclo taller que le fueron asignados, durante todo el periodo en que se desarrollen los módulos y hasta la fecha de sustentación o exposición.
- ✓ Apoyar con el levantamiento de observaciones realizadas por el Jurado Evaluador y/o por el Jurado de Sustentación.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- ✓ Apoyar con la culminación de la elaboración del producto académico en la fecha programada.
- ✓ Presentar el informe de asesoría al finalizar el ciclo taller, el cual debe contar con la conformidad de los participantes que le fueron asignados.

3. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Coordinador del Ciclo Taller de Tesis, Unidad de Investigación, Decanato de la FIME, y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. Dr. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN. - Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. -

Fdo. Dr. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA. - Secretario Académico. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán
Decano



Dr. Dennis Alberto Espejo Peña
Secretario Académico